Minuta de Declaración N° 33

VISTO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha convocado a elecciones para conformar la Convención Nacional Constituyente, que reformará la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las ciudades de SANTA FE y PARANÁ han sido designadas como sedes de la mencionada Convención.-

Que la circunstancia obtiene trascendental importancia por tratarse de la reforma de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, ley suprema que rige a todos los Argentinos.-

Que la ciudad de Esperanza tiene un arraigado espíritu democrático basado en la Constitución, dando testimonio de ello la conformación, en el año 1861, del Concejo Municipal para ejercer el Gobierno de la Colonia, siendo el tercero en establecerse en toda la Provincia de Santa Fe.-

Que existe con las ciudades sede, cercanía geográfica y comunicacional que convierten a Esperanza en alternativa natural del Acontecimiento, para que constituyentes, autoridades, personalidades, periodismo y allegados visiten nuestra ciudad.-

Que por lo tanto es necesario convocar a las fuerzas vivas de la ciudad para establecer las acciones y actividades que se puedan ofrecer durante el desarrollo de la Convención Nacional, con el objeto de atraer el interés de los visitantes.-

Que asimismo es conveniente ofrecer al Gobierno de la provincia de Santa Fe y a los organizadores del SUCESO, la ciudad de Esperanza como Sub-sede de la CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE de 1994.-

Que todos los conciudadanos nos sentimos orgullosos y partícipes de tan significativa circunstancia democrática, que además sumarían a Esperanza al centro del acontecimiento, con la lógica repercusión que ello determina.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756 corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 33

Art. 1).- **DECLARASE** de INTERÉS MUNICIPAL la CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE, que reformará la CONSTITUCIÓN NACIONAL, a celebrarse en 1994.-

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, declare la ciudad de Esperanza subsede de la Convención Nacional Constituyente de 1994.-

Art. 3).- **CONVÓCASE** a las fuerzas vivas de Esperanza para establecer las acciones y actividades a desarrollar para lograr los objetivos aquí propuestos.-

Art. 4).-**DESE AMPLIA DIFUSIÓN**, convocando a los medios orales, escritos y televisivos a sumar a la propuesta.-

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe.-

SALA DE SESIONES, Febrero 24 de 1994.-

Minuta de Declaración N° 33

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

RAFAEL A. DE PACE
Presidente H.C.M.